

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-8533 *Resolución por la que se dispone la publicación del Informe del Comité de Evaluación de la convocatoria del concurso bienal para jóvenes arquitectos EUROPAN 17, de 20 de septiembre.*

Con fecha 20 de septiembre de 2022 se publicaba en el Boletín Oficial de Cantabria la convocatoria del concurso bienal de arquitectura para jóvenes arquitectos EUROPAN 17.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del informe del Comité de Evaluación de la convocatoria del concurso bienal para jóvenes arquitectos EUROPAN 17, de 20 de septiembre, conforme al texto que se acompaña como Anexo.

Santander, 7 de noviembre de 2022.

El secretario general de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Jesús Emilio Herrera González.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

Informe del Comité de Evaluación de la convocatoria del Concurso Bienal para Jóvenes Arquitectos EUROPAN 17, de 20 de septiembre.

Reunido el Comité de Evaluación el 26 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 5 de la Convocatoria del concurso bienal para jóvenes arquitectos European 17, de 20 de septiembre, publicada en el Boletín oficial de Cantabria, para realizar, tras estudiar las solicitudes y documentación correspondiente, el informe motivado concretando los resultados de la evaluación efectuada.

Tras el plazo de presentación de solicitudes, solamente ha habido un ayuntamiento, Torrelavega, que haya presentado su propuesta de emplazamiento para la edición de European 17.

La correspondiente valoración se realiza siguiendo lo establecido en el artículo quinto de la convocatoria, que establece la siguiente ponderación de criterios:

Las propuestas serán valoradas por los técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio con un máximo de 100 puntos, bajo los criterios siguientes:

— Idoneidad de la propuesta acorde a los criterios de European y especialmente a la convocatoria del certamen EUROPAN17 (40 puntos).

— Viabilidad urbanística y disponibilidad de terrenos (60 puntos).

Revisada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Torrelavega se emite INFORME motivado concretando el resultado de la evaluación efectuada en los siguientes términos:

La propuesta del Ayuntamiento de Torrelavega propone un emplazamiento cuyo objetivo es solucionar un problema histórico del centro de Torrelavega como es su compleja relación con el sistema ferroviario; el trazado de la línea de ferrocarril ADIF-RAM Santander – Cabezón de la Sal marca una frontera clara que dificulta que el tejido central se acerque al Río y a su vez provoca el aislamiento con la zona norte de la ciudad, tan cerca en distancia y con problemas en su relación funcional con el centro urbano.

El soterramiento de la línea ADIF-RAM, se integra en el Plan estratégico de Torrelavega 2016-2026, Eje 3. Torrelavega verde y sostenible, que tiene como objetivo estratégico “hacer de Torrelavega una ciudad más verde y sostenible, más cómoda y accesible para las personas, atendiendo a las necesidades de los barrios y generando un espacio público de calidad, en el que la ciudadanía pueda relacionarse y sea el soporte de una intensa vida urbana”.

Además, la transformación prevista debe desarrollar los siguientes objetivos estratégicos y específicos de la Agenda Urbana Española AUE2019:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
 - 1.2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
 - 1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
 - 2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos
 - 2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos
 - 2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos
 - 2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación
3. Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia
 - 3.2 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - 3.3 Mejorar la resiliencia frente al cambio climático
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
 - 5.1 Favorecer la ciudad de proximidad.
 - 5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles.

EUROPAN 17 plantea la cuestión de la capacidad regeneradora de los entornos vivos, situados en el corazón mismo de una nueva ecología que trata de superar la dicotomía entre naturaleza y cultura y antropocentrismo, en unos tiempos marcados por los desastres naturales y la urgencia climática.

Dentro de la convocatoria, de modo orientativo, se proponían distintos temas que podían ayudar a los ayuntamientos a encontrar emplazamientos que encajen en este concurso.

De modo orientativo, el certamen propone:

Tipo 1: Enclaves naturales protegidos o re naturalizados de forma espontánea. Estos engloban emplazamientos litorales, reconversión de lugares montañosos, entre otros.

Tipo 2: Áreas de yuxtaposición urbano-natural. Se incluyen en este tipo emplazamientos lindes entre cascos urbanos y espacios de cultivo, área litoral urbanizada, entre otros.

Tipo 3: Emplazamientos con huella de usos obsoletos. Ubicaciones con antiguos asentamientos industriales, antiguas áreas de explotación rural, entre otros.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

Tipo 4: Áreas de escala de proximidad y continuidad territorial, entendidas como lugares híbridos con espacios productivos, residenciales y áreas naturales.

Tipo 5: Regeneración, que considera los emplazamientos con una necesidad clara de regeneración mediante métodos y principios colaborativos.

Tipo 6: Segunda vida. Se engloban el conjunto de emplazamientos situados en el interior del casco urbano con potencial constructivo y/o urbanístico (en lo relativo a plazas, calles y paisajes).

Tipo 7: Otras propuestas. Se trata de otros emplazamientos, no englobados en los tipos anteriores, con elevado potencial de desarrollo, acorde a los objetivos de EUROPLAN 17.

La propuesta del Ayuntamiento de Torrelavega pretende hacer desaparecer la frontera del ferrocarril, y esto abre posibles vías de actuación que pasan por generar nuevas volumetrías edificables y reforzar el sistema viario sin generar nuevas fronteras.

La integración de tejidos como elemento proyectual. De la diversidad tipológica al caos, frente a la conformación de una escena urbana compleja que entreteje y se complementa, absorbiendo usos diversos. Además, se pretende una nueva conformación urbana que acerque el corredor fluvial al corazón de la ciudad; la supresión de las vías puede favorecer esta conexión, el carácter de los nexos a establecer, hasta dónde se debe o puede llegar, la importancia de reforzar los parques y áreas estanciales, asomarse al paisaje natural y artificial, el establecimiento de nuevas perspectivas, aprovechando la conformación de nuevas volumetrías, hasta dónde y cómo materializarlo.

Respecto a la viabilidad urbanística el Área de proyecto está incluida en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en Torrelavega, aprobado el 11 de noviembre de 1985 y Texto refundido aprobado el 9 de julio de 1996 (PGOU/85), en suelo urbano consolidado; los terrenos ocupados por la infraestructura ferroviaria forman parte del Sistema general ferroviario delimitado en el PGOU/85, siendo de aplicación las siguientes condiciones de edificación y uso (artículo 5.2.8 de la normativa urbanística):

- 1.- No se autorizarán otras construcciones que las estrictamente necesarias para el funcionamiento de sus instalaciones.
- 2.- Como altura máxima de los edificios se considerará la equivalente a tres plantas y diez metros. Las restantes instalaciones auxiliares se acomodarán a las propias necesidades del servicio.
- 3.- En las nuevas construcciones, el Ayuntamiento podrá imponer condiciones estéticas y de composición en función del entorno en que se ubique.

La revisión del PGOU/85 en tramitación (PGOU/2022) contempla el soterramiento del ferrocarril en parte del tramo urbano; la ordenación del ámbito se remite a la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI-1 soterramiento FFCC), para el que se establecen las siguientes condiciones de ordenación:

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 218

SUELO URBANO CONSOLIDADO		Soterramiento FFCC	PERI-1
Localización	Ámbito afectado por el soterramiento de la línea de ferrocarril ADIF-RAM y terrenos adyacentes en el Barrio del Cerezo.		
Objeto	Ordenación de los terrenos ocupados por el Sistema General Ferroviario constituido por la estación de tren de ADIF y las vías del ferrocarril, al quedar liberados por el soterramiento de la línea ADIF-RAM Santander- Cabezón de la Sal a su paso por el suelo urbano de Torrelavega.		
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL			
Uso predominante	Equipamiento		
Usos compatibles	Terciario, industrial y residencial		
Edificabilidad máxima (S _u)	1 m ² / m ²		
Superficie del sector (S)	39.428,00 m ²		
La ordenación sea adaptará a la Ley 38/2015 del sector ferroviario y a los requerimientos de ADIF			
CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA			
Tipologías de la edificación			
Altura máxima de la edificación	7 plantas		
La ordenación se ajustará a lo establecido en el Convenio firmado por el Ministerio de Fomento, ADIF, Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega para la Integración del Ferrocarril en Torrelavega, de fecha 27 de abril de 2018.			
Condiciones para el Plan Especial:			
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos principales: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de la barrera ferroviaria que separa al barrio del Cerezo del resto de la ciudad - Eliminación de impactos debidos a la contaminación atmosférica y acústica. - Liberar suelo destinado a otros usos. - Creación de nuevos nexos entre las dos zonas hoy separadas • Construcción de una nueva estación soterrada. • Mantenimiento de la Estación actual de viajeros. • Se dará continuidad a las calles: <ul style="list-style-type: none"> - Paseo del Niño con Escultor Teodoro Calderón - Pablo Garnica - Avda. Menéndez Pelayo - C/ José Gutiérrez Alonso • El nuevo aparcamiento será preferentemente bajo rasante. • Se dispondrá de una plaza representativa en el entorno de la actual Plaza de la Estación, junto a la Avda. Menéndez Pelayo, donde se localizará el actual edificio de estación de viajeros. • La ordenación deberá contemplar el paso del Arroyo Sorravides que continúa a uno y otro lado, conformando un paseo de 10 m de anchura mínima. 			
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO			
Iniciativa de planeamiento	Pública		
CONDICIONES PARTICULARES de las INFRAESTRUCTURAS			
Se deberán ejecutar las obras y conexiones necesarias para dar servicio al ámbito delimitado.			
Sistema de Infraestructuras Verdes:			
<ul style="list-style-type: none"> - Permeabilidad visual: que permite establecer nuevas conexiones entre el Barrio del Cerezo y el centro de la ciudad. - Se integra en el Paseo Verde: Paseo del Niño y C/ Pablo Garnica, que conecta el Parque de las Riberas del Río con los principales ejes viarios arbolados. - Continuidad del Corredor del Arroyo Sorravides. 			

Por otra parte, la titularidad del suelo es pública hasta el 91,99%, entendiendo que este parámetro, junto con el convenio firmado por el Ayuntamiento de Torrelavega, el Gobierno de Cantabria y Adif, constituyen una parte fundamental para el futuro desarrollo, una vez que se han iniciado las obras de desvío de la línea para continuar con el soterramiento de la línea existente.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos se procede a la valoración de la propuesta:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS
Idoneidad de la propuesta acorde a los criterios de European y especialmente a la convocatoria del certamen EUROSPAN17 (40 puntos).	35
Viabilidad urbanística y disponibilidad de terrenos (60 puntos).	50
TOTAL	85

Una vez realizada la valoración, la propuesta de Torrelavega ha obtenido 85 puntos, aceptando por tanto la misma para presentarla ante el Comité Nacional y Europeo para que sea propuesto como uno de los emplazamientos para el CONCURSO BIENAL PARA JÓVENES ARQUITECTOS EUROSPAN 17.

Santander, 28 de octubre de 2022.

El subdirector general de Planificación Territorial y del Paisaje,
Enrique Antonio Alonso Moreno.

La subdirectora general de Urbanismo y Arquitectura,
Virginia Martínez Saiz.

El jefe de servicio de Urbanismo y Tramitación de expedientes C.R.O.T.U.,
Emilio Misas Martínez.